



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1996- los alcances de la Resolución N° 941/95, referente a las contrataciones que a continuación se detallan, para colaborar en la causa n° 1156 caratulada "Pasteur 633 -Atentado- (Homicidio, lesiones y daños). Damnificados: A.M.I.A. y D.A.I.A.", que tramita ante dicho juzgado:

- 2 secretario de juzgado
- 5 prosecretario administrativo
- 1 escribiente

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente del corriente ejercicio financiero y el del año 1996.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION